



**ACTA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2024-MPU/CS (Segunda Convocatoria)
CONTRATACION ARENA DE PIEDRA TRITURADA Y ARENA LIMOSA PARA EL PROYECTO "REPARACION
DE PISTA; EN EL(LA) JR. GRAU, JR. BOLIVAR, JR. SUCRE, JR. PADRE BARRE, AV. LA CONVENCION, AV.
09 DE NOVIEMBRE, JR. YUPANQUI, AV. LOS JARDINES, AV. CESAR VALLEJO DISTRITO DE URUBAMBA,
PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO"**

En la ciudad de Urubamba, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Urubamba, sito en Jr. Bolivar S/N plaza de Armas, siendo las **15:22** horas del día **15 de Julio** de 2024, el COMITE DE SELECCION – DESIGNADO MEDIANTE MEMORANDUM DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 213-2024-GA/GM/MPU, conformado por: **ING. HUGO VARGAS MARTINEZ** en su condición de **Presidente titular del comité**, **ING ROMEO HINOJOSA MASIAS** en su condición de **Primer Miembro Titular** y **C.P.C. EVER JAIME TUERO FLOREZ** en su condición de **Segundo Miembro Titular**, encargados de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de selección hasta su culminación de acuerdo a las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43° de la Ley de Contrataciones y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2024-MPU/CS (Segunda Convocatoria)** para la **CONTRATACION ARENA DE PIEDRA TRITURADA Y ARENA LIMOSA PARA EL PROYECTO "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) JR. GRAU, JR. BOLIVAR, JR. SUCRE, JR. PADRE BARRE, AV. LA CONVENCION, AV. 09 DE NOVIEMBRE, JR. YUPANQUI, AV. LOS JARDINES, AV. CESAR VALLEJO DISTRITO DE URUBAMBA, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO"**, por el valor estimado de **S/. 110,896.00 (Ciento Diez Mil Ochocientos Noventa Y Seis con 00/100 soles)**, valor que se calificará por el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: El Comité de Selección verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10439656897	MACHACCA RUDAS MARITZA	25/06/2024	Válido
2	10489303782	GUERREROS YARICE SONIA	24/06/2024	Válido
3	10768738080	CCAHUANA HUAMAN NILVER	27/06/2024	Válido
4	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/06/2024	Válido
5	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	26/06/2024	Válido
6	20605790802	CONSTRUCTORA & INVERSIONES KALY S.R.L.	19/06/2024	Válido
7	20609139685	CORPORACION NINJA Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/06/2024	Válido
8	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	22/06/2024	Válido
9	20610633952	ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	27/06/2024	Válido

SEGUNDO: De igual forma se verificó en el sistema electrónico del SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20563926377	GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L.	12/07/2024	Valido

ING. HUGO VARGAS MARTINEZ
Presidente del comité

ING. ROMEO HINOJOSA MASIAS
Primer Miembro del comité

C.P.C. EVER JAIME TUERO FLOREZ
Segundo Miembro del comité



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
 "BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ"
 UNIDAD DE LOGÍSTICA



TERCERO: el Comité de Selección realizó la verificación de la documentación de presentación obligatoria teniendo el siguiente resultado.

POSTORES	a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 32 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del artículo III de la presente sección, (Anexo N° 3)	e) Fichas y/o catálogos y/o folletos para acreditar las características del césped	f) Declaración jurada de Plazo de entrega (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6
GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI

CUARTO: Acto seguido el Comité de Selección, en merito a lo dispuesto en el Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procede a la Evaluación de las Ofertas, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

POSTORES EN DETERMINACIÓN DE PUNTAJE	MONTO OFERTADO	PRECIO	MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L.	S/. 167,040.00	100	5	105

OBSERVACION: el monto ofertado por el **GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L.** supera el valor estimado es por eso que mediante **CARTA N° 01 AS-24-2024-MPU-CS** de fecha 15 de julio 2024 el comité de selección solicito al portor que reduzca su oferta económica en atención a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Artículo N.º 68 numeral 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica otorgándole un plazo de 02 días hábiles, el postor mediante **CARTA N° 01-2024-GRUPO G.B.K. S.R.L.** de fecha 17 de julio del 2024 acepta reducir su oferta al monto de S/. 160,544.00 soles el cual es mayor al valor estimado.

"68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; de lo señalado el reglamento de la ley de contrataciones del estado los miembros del comité **ING. HUGO VARGAS MARTINEZ** en su condición de **Presidente titular del comité (residente del proyecto)**, **ING ROMEO HINOJOSA MASIAS** en su condición de **Primer Miembro Titular (supervisor del proyecto)**, responsables del proyecto (área usuaria) indican: de la evaluación realizada para la asignación de mayores recursos concluyen que no se puede asignar mayor marco presupuestal.

SEXTO: DECLARATORIA DE DESIERTO. Por lo expuesto el comité de selección por UNANIMIDAD declara DESIERTO el procedimiento de selección al con mayor asignación presupuestal.

Sin observaciones firman los miembros del comité en señal de conformidad siendo las 15:10 horas del 18 de Julio 2024 .

ING. HUGO VARGAS MARTINEZ
 Presidente del comité

ING. ROMEO HINOJOSA MASIAS
 Primer Miembro del comité

C.P.C. EVER JAIME TUERO FLOREZ
 Segundo Miembro del comité